

LA HORA
Judicial

En



Los Judiciales son más económicos y eficaces, consúltenos en:

Portoviejo: 632183 / 934443
Manta: 624585 624594
Chone: 696011

ANULACION

La compañía MAZDAUTO S.A. informa que por haberse extraviado el título número 16 correspondiente a las acciones numeradas desde la 43.251 a 44.751, está procediendo a su anulación. Portoviejo, diciembre 21 del 2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
APERTURA DE SUCESION**

Se pone en conocimiento del público, que mediante auto inicial de fecha 20 de Agosto de 1999, las 8940, se ha calificado la demanda de Apertura de Sucesión intercedida de los bienes dejados por el Sr. FLORENTINO HERMITRADITE PALMA FARFAN, se encuentra abierta desde la fecha de fallecimiento el día 5 de Noviembre de 1996, en esta ciudad de Portoviejo, disponiendo que se publique por la prensa y se proceda a la fijación de Inventarios contándose con el señor Procurador Tributario y Delegado de Rentas de Manabí, y mas interesados en esta mortuoria

Portoviejo, 21 de febrero del 2001.
AB. HUMBERTO ZAMBRANO AVILA
SECRETARIO DEL JUZGADO

CITACION JUDICIAL

A los Herederos presuntos y desconocidos de quién en vida fue el señor FLORENTINO HERMITRADITE PALMA FARFAN, se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado la demanda de APERTURA DE SUCESION, solicitada por la señora OLGA ERNESTINA GUILLEN MASTARRENO DE PALMA, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: SRA. OLGA ERNESTINA GUILLEN MASTARRENO DE PALMA.
ABOGADO DEFENSOR DE LA ACTORA: DR. JAIME ROBLES CEDAÑO

JUICIO No. 828-99

OBJETO DE LA DEMANDA: Que de acuerdo al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Se dispone se cite por medio de la prensa mediante extracto de la demanda y auto recaído en ella, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS, previniéndoles que deberán comparecer a Juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación, caso contrario serán declarados rebeldes.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.

Portoviejo, 21 de Febrero del 2001.

AB. HUMBERTO ZAMBRANO AVILA
SECRETARIO DEL JUZGADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ-SANTA ANA
CITACION-EXTRACTO**

Al público se le hace saber que en este Juzgado 15 de lo Civil de Manabí, se ha presentado demanda solicitando una confesión Judicial por parte de Fátima Diversina Zamora Soranzo contra Ginger Yehineith Carlos Cedeño.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MAREA DE LA PLATA MEDIURMAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía, MAREA DE LA PLATA MEDIURMAR CIA. LTDA.

se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Rocafuerte el 2de Febrero del año 2001; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01-P-DIC-00069 del 22 de Febrero del 2001.

1.- DOMICILIO: Puerto López, cantón Puerto López, Provincia de Manabí.

2 DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción en el registro Mercantil.

3.- CAPITAL: Suscrito \$ 1.000 dólares divididos en 1.000 participaciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades. Uno: Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de Agencia de Viajes, Moteles, Restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos recreativos; etc...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente y Gerente general. Ejerce la Representación Legal el Gerente General.

Portoviejo, 22 de Febrero del 2001.

B. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO
MASS/ mha
2001-02-20